administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Nombramiento como funcionarias de carrera, como Policía Local, encuadrada en el Grupo/Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Con fecha 4 de octubre de 2022, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

"Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas del grupo C1, escala básica, categoría Policía del cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, según las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 138, de 21 de julio de 2021, aportada por las aspirantes que superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición libre, las siguientes plazas:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial, Escala Básica
Subescala	Servicios Especiales
Clase	Policía
Denominación	Policía Local
Nº de vacantes	Dos

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

APELLIDOS Y NOMBRE	*DNI*
Del Amo García, Tamara	***1571**
Gómez Sánchez, Yolanda	***0284**

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sede electrónica de este Ayuntamiento www.bolanosdecalatrava.es., comunicándole a las aspirantes nombradas que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BCKxk2w9+QfMQb8+YN4K
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/10/2022 13:48:37
El documento consta de 48 página/s. Página 15 de 48

Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

En Bolaños de Calatrava, a 5 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3073

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BCKxk2w9+QfMQb8+YN4K
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/10/2022 13:48:37
El documento consta de 48 página/s. Página 16 de 48